



LANUS,

25 ABR 2019

VISTO,

La Ley 14.656; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96º establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación",

Que la agente María Fabiana BOZZANI, Legajo N° 14619/1, solicita se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 13 de abril de 2019 al 13 de abril de 2020, ambas fechas inclusive, y

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

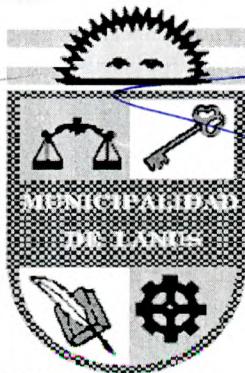
R E S U E L V E:

- 1º.-** Amplíase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 13 de abril de 2019 al 13 de abril de 2020, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, a la agente María Fabiana BOZZANI, Legajo N° 14619/1, quien revista en un cargo categoría 73, con funciones de Vicedirectora de Escuela Maternal, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 730, Centro Educativo N°10, Agrupamiento 2.-
- 2º.-** Resérvese a la agente María Fabiana BOZZANI, Legajo N° 14619/1, quien revista en un cargo categoría 73, con funciones de Vicedirectora de Escuela Maternal, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 730, Centro Educativo N°10, Agrupamiento 2.-
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

| |
|-----------------------------------|
| Subsecretaría de Recursos Humanos |
| |
| ✓ 670 91 91 |

K
DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

Q
LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



N
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

